



CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN No. 144
(NOVIEMBRE 12 DE 2015)

"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

- A.- Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales del reconocimiento de Honorarios por la Asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días: Tres (03), Cuatro (04), Cinco (05), Seis (06), Siete (07), Ocho (08), Nueve (09), Diez (10), Once (11) y Doce (12) de Noviembre de 2015.
- B.- Que el Artículo 1º. de la Ley 1368, modifica el Artículo 66 de la Ley 136 de 1994, para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales, los cuales deben ser liquidados atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000.
- C.- Que para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales durante la vigencia fiscal del año 2015, se debe tener en cuenta la categoría especial del Municipio, dicha categoría determina un valor de sesión tomando como base el valor del año 2014 mas la inflación causada del mismo periodo.
- D.- En virtud del considerando C.- el valor de la Sesión Plenaria del año 2014 se tomara la base en \$395.930 mas la inflación del año 2014 que fue del 3.7 %, consolidándose un valor de Sesión de \$410.579 para la actual vigencia.
- E.- Que en la Secretaría General del Concejo reposan registros de Asistencia comprobada y Llamados a Lista a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días: Tres (03), Cuatro (04), Cinco (05), Seis (06), Siete (07), Ocho (08), Nueve (09), Diez (10), Once (11) y Doce (12) de Noviembre de 2015.
- J. Reconocer el pago de las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días: Tres (03), Cuatro (04), Cinco (05), Seis (06), Siete (07), Ocho (08), Nueve (09), Diez (10), Once (11) y Doce (12) de Noviembre de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de los Honorarios a los Honorables Concejales: **JHON JAIRO CLARO AREVALO**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.212.238 expedida en Bucaramanga, **RAUL OVIEDO TORRA**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.201.771 expedida en Bucaramanga, **WILSON RAMIREZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.216.617 expedida en Bucaramanga, **EDGAR SUAREZ GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.264.193 expedida en Bucaramanga, **WILLIAM URIBE SIZA**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.256.115 expedida en Bucaramanga, según registro de Asistencia comprobada y Llamados a Lista de las Sesiones Plenarias Ordinarias realizadas los días: Tres (03), Cuatro (04), Cinco (05), Seis (06) Siete (07), Ocho (08), Nueve (09) Diez (10), Once (11) y Doce (12) de Noviembre de 2015.

Act 13
2015/11/30
3:25



CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN No. 144
(NOVIEMBRE 12 DE 2015)

"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"

| No. | HONORABLE CONCEJAL | No. DE SESIONES ORDINARIAS |
|-------------------------------------|--------------------------|----------------------------|
| 1 | JHON JAIRO CLARO AREVALO | 10 |
| 2 | RAUL OVIEDO TORRA | 09 |
| 3 | WILSON RAMIREZ GONZALEZ | 06 |
| 4 | EDGAR SUAREZ GUTIERREZ | 09 |
| 5 | WILLIAM URIBE SIZA | 06 |
| TOTAL DE SESIONES ORDINARIAS | | 40 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el Honorable Concejal **RAUL OVIEDO TORRA**, **NO ASISTIÓ** a la Sesión Plenaria el día Cuatro (04) de Noviembre de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Que el Honorable Concejal **WILSON RAMIREZ GONZALEZ**, se le han hecho pagos parciales de:

- (04) **SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS**, correspondientes a los días: Tres (03), Cuatro (04), Cinco (05) y Seis (06) de Noviembre de 2015

ARTÍCULO CUARTO: Que el Honorable Concejal **EDGAR SUAREZ GUTIERREZ**, **NO ASISTIÓ** a la Sesión Plenaria el día: Cuatro (04) de Noviembre de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Que el Honorable Concejal **WILLIAM URIBE SIZA**, se le han hecho pagos parciales de:

- (04) **SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS**, correspondientes a los días: Tres (03), Cuatro (04), Cinco (05) y Seis (06) de Noviembre de 2015

ARTÍCULO SEXTO: Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo Municipal de Bucaramanga, para lo de su competencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Se expide en Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Quince (2015).

El Presidente,


CLEOMEDES BELLO VILLABONA

El Primer Vicepresidente,


JHON JAIRO CLARO AREVALO

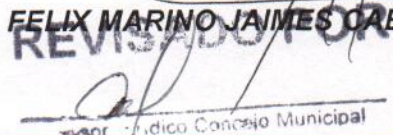
El Segundo Vicepresidente,


CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ

El Secretario General,


FELIX MARINO JAIMES CABALLERO

Vo. Bo. Oficina Asesora Jurídica


REVISADOR
Oficina Asesora Jurídica Concejo Municipal